

III. OTRAS DISPOSICIONES

INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2014 por la que se adhiere una entidad financiera al convenio de colaboración para la bonificación de los costes de financiación de las inversiones de las microempresas de Galicia titulares de préstamos inferiores o iguales a 25.000 €, con fondos del Instituto de Crédito Oficial (ICO), suscrito entre el Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape), las entidades financieras adheridas y las sociedades de garantía recíproca (programa Microcréditos).

El Consejo de Dirección del Igape, en su reunión de 27 de marzo de 2014, acordó por unanimidad de sus miembros asistentes la aprobación de las bases reguladoras de las ayudas del Igape para la bonificación de los costes de la financiación de las inversiones de las microempresas de Galicia, titulares de préstamos inferiores o iguales a 25.000,00 € con fondos del Instituto de Crédito oficial (ICO), instrumentadas mediante convenio de colaboración entre el Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape), las entidades financieras y las sociedades de garantía recíproca (programa Microcréditos). Siendo dichas bases publicadas mediante Resolución de 26 de mayo de 2014 (DOG núm. 103, de 2 de junio).

Junto con el texto de dichas bases se publicó la relación de las entidades financieras que se adhirieron al convenio.

Habiéndose ratificado en fecha 8 de junio de 2014 la adhesión de la entidad financiera Bankia, S.A., procede hacerlo público.

Por lo que antecede, en virtud de las facultades que tengo conferidas mediante el artículo 12.a) de la Ley 5/1992, de 10 de junio, de creación del Instituto Gallego de Promoción Económica y del artículo 11.1.a) del Decreto 317/1992, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento del Igape,

RESUELVO:

Único. Añadir la entidad financiera Bankia, S.A., a la relación de entidades financieras adheridas al convenio de colaboración para la bonificación de los costes de la financiación de las inversiones de las microempresas de Galicia, titulares de préstamos inferiores o iguales a 25.000,00 € con fondos del Instituto de Crédito Oficial (ICO), firmado el 26 de mayo de 2014.

Santiago de Compostela, 21 de julio de 2014

Javier Aguilera Navarro
Director general del Instituto Gallego de Promoción Económica

